



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 1063 -2013

Ingreso N° 50300635 de fecha 18.04.2013.

2565

ORD. N° _____ /

ANT.: Su solicitud de fecha 15.04.2013.

MAT.: **MELIPILLA:** Art. 4° L.G.U.C. y Art. 8.3.2.
PRMS. Informa superficie predial mínima.

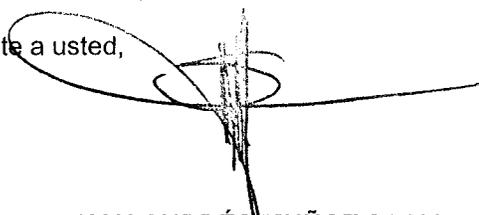
SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SR. BERNARDO DEL CARMEN GÓMEZ CERDA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Lote 9, de la subdivisión de la Hijueta Segunda o las casas de la Vega, Rol de Avalúo N° 2630-415, de la comuna de Melipilla, de una superficie de 6.698 m2 aproximadamente, de propiedad del Sr. Bernardo del Carmen Gómez Cerda.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie predial mínima de establecida en dicho instrumento para la referida área es de 4 ha. El plano que acompaña a su presentación denominado "Proyecto de Subdivisión Predio Rural, comuna Melipilla, Provincia Melipilla", no se ajusta a la referida superficie de subdivisión predial mínima para dicho sector.
3. La ubicación, cotas y superficies indicadas en el referido plano son de exclusiva responsabilidad del arquitecto que firma el proyecto.

Saluda atentamente a usted,


**JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/PAA/MAC/fgq

Se devuelven todos los antecedentes entregados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Bernardo del Carmen Gómez Cerda

Dirección: Lote 9, Hijueta Segunda o Casas de la Vega, comuna de Melipilla.

Celular: 08 - 919 05 93

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo

mac13-68, 27.05.2013